Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”

<table>
<tr><td>1. Identificación del Bien o Servicio</td><td>Contratar la renovación de la suscripción a la plataforma informática de automatización de marketing MailChimp migrando de la versión PREMIUM a la versión STANDARD (Downgrade), que permita realizar divulgaciones masivas o campañas de marketing a través de correo electrónico masivo, hacer comparativos e informes especiales y así realizar un seguimiento de la información compartida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, en las condiciones señaladas en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.</td></tr>
<tr><td>2. Características Técnicas o Específicas Mínimas del bien o servicio a adquirir.</td><td>
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>Cant.</th><th>Clasificación UNSPSC</th></tr>
<tr><td>Se requiere la renovación de la suscripción de la plataforma MailChimp migrando de la versión PREMIUM a la versión STANDARD (Downgrade) que cumpla con las siguientes consideraciones y características:

• Capacidad máxima de 5.000 contactos.
• Capacidad para contar cinco (5) públicos
• Capacidad para contar con cinco (5) puestos con permiso de propietario, administrador, autor o espectador.
• Capacidad de Marketing CRM
• Capacidad de manejar Asistente Creativo.
• Capacidad de creación de sitios WEB.
• Capacidad de páginas de destino y formularios
• Capacidad de manejar todas las plantillas de correo electrónico
• Capacidad para creación de recorrido de clientes
• Capacidad de imagen corporativa personalizada
• Capacidad de manejar Pruebas A/B.
• Capacidad de creación de recorridos del cliente + Puntos de Ramificación.
• Capacidad de optimización del tiempo de envío
• Capacidad de Redireccionamiento conductual
• Capacidad de plantillas personalizadas.
• Capacidad de Contenido Dinámico
• Soporte técnico por correo electrónico, chat y telefónico ofrecido por el fabricante.
• La plataforma debe contar con protocolos de seguridad de la información.</td><td>1</td><td>81112501</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Obligaciones a exigir al contratista.</td><td>1. Entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única de cumplimiento, el documento físico de la suscripción a la plataforma informática de MailChimp, a nombre de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, la dirección URL para acceso y credenciales de la cuenta de usuario administrador, suscrito por el fabricante o descargado directamente del portal de fabricante, todo conforme lo dispuesto en el Anexo No.1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

2. Entregar al supervisor del contrato y dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía, un documento físico que indique la matriz de escalamiento a seguir para acceder al soporte técnico y los Acuerdos de Nivel de Servicio. En todo caso, la respuesta a las fallas presentadas de la plataforma objeto del contrato, se debe dar, para casos urgentes en el término máximo de una (1) hora, para casos de mediana prioridad un (1) día hábil y para casos de baja prioridad máximo dos (2) días hábiles.</td></tr>
</table>

	3. Brindar directamente soporte a la ARN en la solución de problemas que se presenten durante el uso de la plataforma objeto de este contrato por el término de vigencia de la suscripción. 4. Brindar soporte técnico a la ARN de manera presencial, vía telefónica, por correo electrónico o Chat en línea, de lunes a viernes en horario de oficina 8:00 a.m. a 5:00 pm. para las labores de soporte, configuración, actualización y afinamiento de la plataforma objeto del contrato hasta el vencimiento de la suscripción contratada. 5. Entregar los recursos e información necesarios para la adecuada operación, sin costo adicional para la Entidad. 6. Durante la vigencia del contrato, durante los primeros cinco (5) días calendario con respecto al corte de la suscripción, enviar mensualmente a la cuenta de correo prensa@reincorporacion.gov.co el comprobante o documento soporte, donde se evidencie el pago al fabricante Mailchimp del correspondiente valor de la mensualidad asociada al uso de la plataforma.
4. Plazo de ejecución.	El plazo de ejecución del presente contrato será de **dos (2) años y 10 (diez) días calendario**, distribuidos de la siguiente manera: **a)** Para configuración de la suscripción renovada a nombre de la ARN en la plataforma tecnológica, entrega de la URL para acceso a la suscripción, asignación de credenciales de la cuenta de usuario administrador y puesta en funcionamiento, el plazo será de **diez (10) días calendario** contados a partir del día siguiente a la fecha de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal. **b) Dos (2) años** de soporte derivado de la suscripción, contados a partir de la entrega de las credenciales de acceso de la cuenta de usuario administrador.
5. Lugar de Ejecución o entrega	En la sede Central de la ARN ubicada en la carrera 9 # 11-66 de la ciudad de Bogotá.

Proyectó Técnicamente: Carlos A. Guzmán S. – Profesional Especializado OTI, 10313
Aprobó: Hernán Lotero Rojas – Coordinador Grupo de Sistemas de Información de la OTI, 10310

Fuente: Andrés R. / 07-10-2020